

FRANCO
CORREYADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de errores se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	1 25	P. cent.
	Seis.....	2 50	
	Un año.....	5	
Fuera de la capital.	Tres meses.....	1 50	
	Seis.....	3	
	Un año.....	6	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. II.

Subsistencias.

Con frecuencia encarece la Superioridad el estricto cumplimiento de cuantas disposiciones se han dictado respecto a subsistencias, que han sido publicadas por este Gobierno por medio de circulares en el Boletín oficial y bandos para general conocimiento.

Hay uno de los artículos más preferentes por ser el de más necesidad á la clase proletaria, es el del trigo y sus harinas, pues siendo esta provincia productora y con producción suficiente para su consumo, no hay razón para que se alteren é intenten alterar los precios tasados por la Junta provincial de Subsistencias en su acuerdo fecha 16 de Diciembre de 1916, tomado en consonancia con lo dispuesto en la Real orden fecha 11 de dicho mes.

Los precios acordados y que han de regir en esta provincia, son los siguientes:

- Trigo, treinta y seis pesetas los cien kilos.
- Harina de primera calidad, tomando por base nueve unidades sobre el precio del trigo, á cuarenta y cinco pesetas los cien kilos.
- El precio de venta del pan de primera calidad, cuarenta y cinco céntimos el kilo.
- El pan común ó corriente, cuarenta céntimos kilo.

El pan de lujo lo constituye el elaborado hasta 500 gramos de peso, bajo los nombres de francesilla y barras de Viena.

En su virtud reitero nuevamente á los vendedores y compradores, el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en la presente circular, advirtiéndoles que de cualquier in-

fracción que llegue á mi conocimiento impondré á los contraventores con todo rigor el artículo adicional de la ley de Subsistencias, sin perjuicio de la formación de expediente de incautación á que me autoriza dichas soberanas disposiciones.

Espero pues del celo de las autoridades locales, Guardia civil, agentes de mi autoridad y del interés del público en general, cooperen en este importante servicio y me denuncien las infracciones que se cometan.

Soria 7 de Enero de 1918.

El Gobernador,
JOSÉ GARCÍA PLAZA.

FOMENTO

Minas.

D. José García Plaza, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Ciríaco Burillo Puertas, vecino de Aranda de Duero, y residente en el mismo, de ejercicio industrial, se ha solicitado con fecha de 12 de Junio de 1917, la propiedad de veinte pertenencias de mineral de Manganese, con el nombre de Esperanza, sita en término municipal de Berlanga de Duero, paraje denominado la Canteruela; linda al Norte, con baldío particular de Constantino Puertas y otros; al Sur, cerral y viña de Setero Villanueva; al Este, baldío y al Oeste, con camino de Andaluz y viñas de particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata antigua de unos tres metros de profundidad, abierta sobre roca en lo más alto de dicho paraje: Desde este punto se medirán 200 metros en dirección Norte verdadero, y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 200 metros al Este, la 2.ª; 400 al Sur, la 3.ª; 500 al Oeste, la 4.ª; 400 al Norte, la 5.ª; y con 200 metros al Este, se llegará al punto de la 1.ª estaca, con lo cual queda cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de este día he admitido dicho registro, mandando se publique por edictos que se fijan en tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo de Berlanga de Duero, insertándose en el Boletín oficial de la provincia por si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique ante mi autoridad en la forma prevenida y dentro del término de sesenta días.

Soria 7 de Enero de 1918.—José García Plaza.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Presidencia.—Circular.

Siendo muchos los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, que no han remitido, hasta la fecha, á esta provincial, conforme les encargaba lo verificasen en mi Circular de 22 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de 26 de dicho mes; las copias certificadas que están prevenidas, de las actas de la constitución de dichas Juntas municipales, que debió tener lugar el 2 del corriente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley; ruego á los que se encuentren en descubierto de dicho servicio, lo lleven á cabo á vuelta de correo, para evitarme el disgusto de acordar y llevar á efecto contra ellos, las medidas coersitivas que autoriza la ley y que harán necesarias la falta de celo de los Presidentes de las Corporaciones respectivas.

Soria 7 de Enero de 1918.—El Presidente interino, I. Maés.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE SORIA.

División 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó carruaje, entre las oficinas del Ramo de Soria y Villanueva de Cameros (Logroño), sirviendo á Garray, Zarranzano, Almarza, Barriomartin, La Póveda y Lumbreras, (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general y Administraciones principales de Soria y Logroño, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público en general que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la Dirección general y Administraciones de Soria y Logroño, previo lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo á las diecisiete horas, y que tendrá lugar la apertura de pliegos en la Dirección general de Correos, ante el Jefe de la División 1.ª el día 16 de Febrero próximo también á las once horas.

Soria 3 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Millan Lorente.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., según cédula personal....., número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... y viceversa, por el precio..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado, la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma de la proposición.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Venta de Zarranzano y la de Sotillo del Rincón, sirviendo a Tara, Rebollar, Rollamienta y Valdeavellano de Tara (distancia 13'939 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil doscientas veinticinco pesetas anuales, y demás condiciones conforme al pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedicha Administración, previo lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Febrero próximo a las diez y siete, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes a las once horas en esta Administración principal.

Soria 3 de Enero de 1918.—El Administrador principal, Millán Lorente.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de..... a....., y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que se acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio.

Terminada la confección de la matrícula industrial de esta capital para el actual año de 1918, se pone en conocimiento de los industriales, que en esta oficina, y durante 10 días hábiles desde la fecha de la publicación en el Boletín oficial del presente anuncio y horas de diez a doce de la mañana, estará expuesta al público la referida matrícula y durante dicho plazo puedan formular las oportunas reclamaciones si no estuvieran conformes con las cuotas señaladas en el referido documento.

Soria 3 de Enero de 1918.—El Administrador, Antonio Fillat.

REQUISITORIAS

Blazquez Maluenda, Francisco, natural de Burgo de Osma, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Soria, vecindado en Madrid, de estado soltero, de 23 años de edad, contra quien se sigue expediente por su falta de incorporación a filas; comparezca en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Olegario Sanchez Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Madrid 21 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente Juez Instructor, Olegario Sanchez Gómez.

Martinez Ortega, Eusebio, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Soria, profesión mariner, de 27 años de edad, tripulante que fué del vapor Montserrat, procesado por deserción de buque mercante, comparezca en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Domestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.

Barcelona 17 de Diciembre de 1917.—El Juez Instructor, Antonio María Villalón.—El Secretario, Enrique Coroninas.

García García, Venancio, hijo de Pablo y Filomena, natural de Velasco, Ayuntamiento de id., provincia de Soria, vecindado en Valdenarros, Juzgado de 1.ª instancia del Burgo de Osma, provincia de Soria, de 22 años de edad, procesado por haber formado a concentración como perteneciente a comienzos de 1916, comparezca en el término de treinta días a contar desde la fecha en que aparezca esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Soria, ante el Oficial 2.º del Cuerpo de Intendencia Militar, con destino en la Comandancia de Tropas de Larache, Juez Instructor D. Ambrosio Ortiz Cerniño, residente en Larache, bajo apercibimiento de que a no ilgar a finar o será declarado rebelde.

Larache 15 de Diciembre de 1917.—El Oficial segundo Juez Instructor, Ambrosio Ortiz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Antonio Martín y Luñas, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria,

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del primer cuatrimestre del año próximo venidero, o sea desde el dieciséis del actual a dieciséis de Abril venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado en cada partido judicial, son las que se expresan a continuación, y que en el sorteo que previene el artículo 44 de la Ley de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, que se celebró el día diecinueve del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos los Sres. Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Agreda.

Cabezas de familia

- 1 Angel Delgado Jimenez, Acrijos.
- 1 Daniel Calvo Rabanera, Huertelas.
- 3 Fausto Gil Poggio, Cardón.
- 4 Miguel Modrego Carrera, Borobia.
- 5 Aquilino Ruiz Gil, Agreda.
- 6 Eugenio Orte Madurga, Castilruiz.
- 7 Ecqueiel Laya Zalabardo, Huertelas.
- 8 Candido Yagü Perez, Ciria.
- 9 Desiderio Perez Palacios, Buinanco.

- 10 Jenaro Calonge, Castejon del Campo.
- 11 D. rot-o Martinez Sarrago, Castilruiz.
- 12 Domingo del Barrio Carrascosa, Fuentes de Magaña.
- 13 Heliodoro Martinez Miguel, Ventosa de San Pedro.
- 14 José Pascual Gomez, Magaña.
- 15 Francisco Barrera Berdones, Oncala.
- 16 Fernando Pascual Garcia, Noviercas.
- 17 Maximino Carrascosa Martinez, Suellacabras.
- 18 Agustin Tello Orte, Olvega.
- 19 Salustiano Morales Martinez, Fuentes de Magaña.
- 20 Domingo Cabello Aliaga, San Felices.

Capacidades.

- 1 Isidoro Gonzalo Ruiz, Borobia.
- 2 Escolástico Redondo Iglesias, Oncala.
- 3 Modesto Dominguez Rodrigo, Vozmediano.
- 4 Venancio Cabriada Sanz, Cigudosa.
- 5 Julian Sanz Gomez, Hinojosa del Campo.
- 6 Andrés Modrego Francés, Borobia.
- 7 Carlos León Jimenez, Buinanco.
- 8 Segundo León Lopez, Fuentebella.
- 9 Crispin Tajahuerca Ortega, Castejón del Campo.
- 10 Manuel Galan Palacios, Matasejun.
- 11 Apolinar Garcia Santolaya, Tanife.
- 12 Pedro Galan la Mata, Olvega.
- 13 Pantaleon Zamora Delso, Valdegeña.
- 14 Victoriano Jimenez Gimenez, Vra.
- 15 Liborio Tello Baso, Olvega.
- 16 Teodoro Artiga Martinez, Valdelagua.

Supernumerarios per cabezas de familia.

- 1 Miguel Calvo Sanchez, Soria.
- 2 Isabelo Cacho Miguel, Idem.
- 3 Juan Garcia Lopez, Idem.
- 4 Bernabé de Pedro Delgado, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Juan Aparicio Lapuerta, Soria.
 - 2 Primo Marco Gimenez, Idem.
- Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer ante esta Audiencia, los días veinticinco y veintiséis de Febrero próximo venidero a las diez de su mañana para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por robo y homicidio contra Agapito Bonilla Ruiz y otro, y Fermín Tena González respectivamente.

Partido judicial del Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- 1 Marcos Cabrerizo Garcia, Alcobendas de la Torre.
- 2 Felipe Navas Camarero, Matanza de las Bodegas.
- 3 Valentin Pacheco Romero, Boecillos.
- 4 Francisco Aguilar Romero, Fuentearmegil.
- 5 Raimundo Val Lorente, Burgo de Osma.
- 6 Emilio Ramero Alonso, Alcozar.
- 7 Vicente Gil Cornejo, Castillejo de Robledo.
- 8 Felipe Leal Zayas, Boecillas.
- 9 Elias Pascual Ortega, Herrera de Soria.
- 10 Marcos Inés Cabrerizo, Olmito.
- 11 Mariano Aparicio Santos, Langa de Duero.
- 12 Marcelino Duñas Ortega, Espajares.
- 13 Doña Gracia Martín Miguel, Herrera de Soria.
- 14 Julian Tejedor Garcia, Mariel de la Fuente.
- 15 Juan Perez Lazaro, Vidé.
- 16 Toma Ligos Crespo, Piquera.
- 17 Luis Andres Rincón, Ventilla de San Esteban.
- 18 Angel Rausanz de Gregorio, Recordal.
- 19 Pedro Cabrerizo Frias, Terralba del Burgo.

86 Angel Gomez Pascual, Talveilla.

Capacidades

- 1 Francisco Medel Lopez, Aldehuela de Avellaneda.
- 2 Sergio Palemar Pascual, Quintanas Rubias de Abajo.
- 3 Felipe Morena Sanz, Cuevas de Ayllón.
- 4 Pedro Hernando Carro, Barzosa.
- 5 Federico Miguel Pascual, Herrera de Soria.
- 6 Leandro Guerra Alonso, Carrascosa de Arriba.
- 7 Nazario Yague Garcia, Muriel Viejo.
- 8 Doogracias Muñoz Anton, Valdenebro.
- 9 Manuel Caraso Sanz, Matanza.
- 10 Lazaro Crespo Anton, Fresno de Cacerena.
- 11 Candido Andres Sanz, Navaleno.
- 12 Cayetano Puente Terrer, Tarancuena.
- 13 Pedro Saenz Molinero, San Esteban de Gormaz.
- 14 Pedro Perez Illana, Langa de Duero.
- 15 Tomas Garcia Molinero, Talveilla.
- 16 Guillermo de Pablo Arranz, Lodares.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Manuel Bartolomé Pascual, Soria.
- 2 Felix Castillo Enciso, Idem.
- 3 Pedro Dominguez Cacho, Idem.
- 4 Felipe las Heras de Campo, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Narciso Arciniega Diaz, Soria.
- 2 Mariano Castillo Enciso, Idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de Febrero próximo venidero, a las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por homicidio, homicidio por imprudencia, malversación y homicidio, contra Damiana Oeón Vicente, Poliearpo Sebastian Valle, Vicente Crespo Cardenal y otro, y Tomas Escribano Escribano respectivamente.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

- 1 Fidel Calonge Sanz, Abión.
- 2 Roque Diez Garcia, Almazul.
- 3 Anselmo Martinez Asensio, Alconaba.
- 4 Santos Marco Hernandez, Aldehuela de Periañez.
- 5 Francisco Martinez Hernandez, Almajano.
- 6 Agapito Lallana Hernandez, Almenar.
- 7 Leandro Martinez Oria, Almajano.
- 8 Seguido Gil Arryo, Navalcaballo.
- 9 Zacarias Asensio Alonso, Alconaba.
- 10 Felipe Jimenez Garcos, Almarza.
- 11 Laureano Garcia Anton, Cortos.
- 12 José Ortega Bados, Buberos.
- 13 Atanasio Delgado Garcia, Almajano.
- 14 Nicolas Rodrigo Garcia, Chavaler.
- 15 Inocente Hernandez Martinez, Arancén.
- 16 Juan Calonge Pascual, Cubo de la Solana.
- 17 Fermín Jimenez Latorre, Bliccos.
- 18 Casto Aragonés Vera, Cuevas de Soria.
- 19 Manuel Hernandez Molina, Carbonera.
- 20 Pedro Borque de Pablo, Soria.

Capacidades.

- 1 Francisco Diez Dominguez, Aldehuela de Avellaneda.
- 2 German Morales Cuesta, Gomara.
- 3 Matias Cuevas Acebes, Soria.
- 4 Rufino Delgado Garcia, Villaverde.
- 5 Francisco Anton Solano, Almajano.
- 6 Lucio Marin Martin, Dombes.
- 7 José Maria Palacio Ghón, Soria.
- 8 Saturne Moreno Soria, Campañon.

- 9 Vicente Alcalá Garcia, Torrearévalo.
- 10 Juan Escobar Monge, Cubo de la Sierra.
- 11 Miguel Diez Diez, Ledema.
- 12 Doroteo Reliño Sanchez, Soria.
- 13 Salvador Gonzalez Romera, Idem.
- 14 Jorge de Miguel Ochoa, Tardajos.
- 15 Francisco Cuenda Perez, Oteruelos.
- 16 Isidoro Martinez Ruiz, Soria.

Supernumerarios por cabeza de familia.

- 1 Vicente Alcaraz Torres, Soria.
- 2 Natalio de Pablo Andrés, Idem.
- 3 Santos Liso Moreno, Idem.
- 4 Aureliano Martinez Garcia, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Vicente Alvarz Garcia, Soria.
- 2 Antonio Perez Sevilla, Idem.

Los señores Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días quince y dieciséis de Febrero próximo venidero a las diez de su mañana para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por robo y robo, contra Angel Lizaga Tierno y Lazaro Izquierdo Miguel.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expide la presente visada por el señor Presidente en Soria a veinte de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—E Secretario, Antonio Martin y Lunas.—V.º B.º.—El Presidente, Diez Cansaco.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo.

Habiendo interpuesto ante este Tribunal provincial, el Procurador D. Rafael Sainz de Robles, a nombre de D. Eloy J. Amestoy, Médico y vecino de Gomara, recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de nueve de Febrero del año actual, por la que se le hace cesar en el cargo de Médico titular de dicha villa, el Tribunal ha acordado en providencia de tres del pasado Julio, se haga público por medio del Boletín oficial de la provincia, la interposición del recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Soria veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Presidente accidental, Antonio Cuesta.—E Secretario, Antonio Martin y Lunas.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

D. José María Fresneda Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D.ª Isabel Carramiñana Ortega, mayor de edad, soltera, Maestra, viuda de Almazan, se promovió ante este Juzgado, expediente encaminado a inscribir a su favor el derecho de dominio de la finca que luego se describirá, la cual adquirió por herencia de su madre, D.ª Catalina Ortega Velazquez.

Ciudad de Soria.

Urge casa de morada, sita en esta ciudad, cuadrilla de San Miguel, Plazuela de Teatinos, señalada con el número once, con su jardín, corrales, cuerdas, horno, cochera, graneros y demás adyacencias, que linda toda ella por Este y Sur, ó sea derecho y espalda, con casa de los herederos de D. José Andrés Lopez, Norte

frente, con la citada plazuela, y Oeste ó izquierda, con otra casa de Juliana Muñoz.

Se halla inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de D. Mariano Carramiñana. En su virtud, se convoca por primera vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción ó que puedan tener en la finca algun derecho real, a fin de que en término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, si quisieran alegar su derecho. Dado en Soria a diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—José M.ª Fresneda. Ante mí, Gabriel Rodriguez.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Urbina Blazquez, de veintinueve años, soltero, jornalero, vecino de Santa Cruz de Yanguas, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él y otro, dictado en causa sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria 12 de Diciembre de 1917.—El Juez de Instrucción accidental, José M.ª Fresneda. MEDINACELI.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los delinquentes de clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demas agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de estafa contra Rafael Arroñiz Fuentes, natural de Murcia, de quince años de edad, soltero, limpia votas, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes procedan a la busca y captura de sujeto poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las carceles del partido.

Y para que aquel se persone en la sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Siendo sus señas personales pelo negro, ojos pardos, nariz abultada, color rostro sano, viste pantalón pana negro, blusa rayas oscuras, alpargatas cerradas, y gorra con visera.

Medinaceli 21 de Noviembre de 1917.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero.

BURGO DE OSMÁ

Cédula.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de esta fecha en el expediente de exacción de costas impuestas a Enrique Casado Carro, vecino que fué de Valdenebro, en causa que se le ha seguido sobre hurto, se requiera a dicho procesado para que en término de quinto día, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 331 pesetas 40 céntimos y 15 pesetas de posteriores a que ascienden las costas referidas, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Burgo de Osmá a tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—E Secretario Judicial, Francisco Cardeta.

LOGROSAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hace saber á D. Pedro Martínez Marin, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Seria, que en este Juzgado y con el núm. 107 de este año, se sigue sumario por hurto de reses lanaras de su propiedad, á fin de que, según lo preceptuado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, manifieste si se muestra ó no parte en dicho sumario y si acepta ó renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Logrosan á veintiseis de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—S. J. Pedreira.—Ante mí, J. Anton Burgo.

Juzgados municipales.

VILLACIERVOS

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado con los derechos de arancel, la cual se proveerá mediante concurso, transcurridos los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus instancias á este Juzgado en dicho plazo, pasado el cual se formará la terna y remitirá con aquellas al Sr. Juez de primera instancia del partido, para que en virtud de una y otras, haga el oportuno nombramiento.

Villaciervos 24 de Diciembre de 1917.—El Juez municipal, Severiano Gomez.

NEPAS.

D. Angel Borjabad Ortega, Secretario del Juzgado municipal de este distrito.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal civil, que después se hará mención, ha sido dictada por el Tribunal municipal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En el pueblo de Nepas á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete, constituye el Tribunal municipal, compuesto por D. Lorenzo Garcia Garijo, Juez municipal, D. Eusebio Atienza Rodriguez y don Juan Martinez Santa Cruz adjuntos, y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, celebrado en rebeldía entre partes la una como demandante, D. Félix Garcia Tabernero, mayor de edad, casado y vecino de Maranchón (Guadalajara); y de la otra como demandada, D.^a Telesfora Jimenez Gallego, mayor de edad, casada y vecina de Nepas y única heredera del deudor Dionisio Jimenez Atienza, ya difunto, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos á la demandada Telesfora Jimenez Gallego, al pago de la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas que reclama el demandante Félix Garcia Tabernero, haciéndole á la misma previa condenación de costas, así como también á indemnizar al demandante, los perjuicios que se le han ocasionado y se le puedan ocasionar hasta su total terminación, debiendo notificar esta sentencia al demandado, con arreglo al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Garcia, Juez municipal.—Eusebio Atienza.—Juan Martinez.

Y para su inserción en el Boletín oficial de

esta provincia, á los efectos de notificación á la demandada Telesfora Jimenez Gallego, expida la presente con el V.^o B.^o del Sr. Juez municipal de Nepas, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Angel Borjabad.—V.^o B.^o—El Juez Municipal, Lorenzo Garcia.

Ayuntamientos.

FUENTEPINILLA.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Profesor veterinario en esta villa y sus auejes Centenera de Andaluz, Valderrueda, Valderrodilla, La Ventosa, La Seca y Osona, distante el que más 5 kilómetros de buen camino, con el haber de 140 fanegas de trigo y 25 de centeno, que aproximadamente producen las igualas, cobradas por el Profesor en la época de recolección, más los rendimientos del herraje de las caballerías del partido.

Los Sres. Profesores que aspiren á dicha plaza, pueden dirigir sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa hasta el 20 de Enero, pues pasados los cuales se proveerá.

Fuentepinilla 2 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pascual Hernandez.

Repartimiento de arbitrios extraordinarios.

Por término de quince días, contados desde el de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el repartimiento de arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, á fin de que sea examinado por los contribuyentes y puedan reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Pueblos que se citan.

Rennos.
Judes

Oasma.

Reparto de Consumos.

Por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el reparto de consumos formado para el año de 1918, á los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Rennos.
Blecona.
Cubo de la Solana.

Villar del Ala.
Freehilla de Almazán.
Rebollo de Duero.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Continuación.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno Civil, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Sagides.—Vocales: D. Antonio Esteban, concejal; Anselmo Huerta, ex-juez; Rufino Ramos y Zacarias Monge, por territorial; Benigno R. Tejedor y Lucie Monton, por industrial; Euge-

nio Morales, Secretario; suplentes: Nicasio Checa, concejal; Juan del Rio, ex-juez; Gregorio Checa y Dionisio Casado, por territorial; Benito Vela, por industrial.

La Mallona.—Presidente, D. Julian Lopez, vocales: Fidel Lopez, Rufo Manrique, Juan Calvo y Blas Gonzales; suplentes: Pedro Soria, Saturnino Soria, Roman Seria y Ciriaco Soria.

Las Fraguas.—Vocales: D. Eusebio Lopez, concejal; Pauline Gonzalez, ex-juez; Vicente Aldea, por inmuebles y ganadería; Francisco Gonzalez, por territorial; Eulogio Espuelas, por industrial; suplentes: Vicente Hernandez, concejal; Ildelfonso Gonzalez, ex-juez; Claudio Verde, por inmuebles y ganadería; Lázaro Izquierdo, por territorial; Atanasio Aldea, por industrial.

Castilfrío.—Vocales: D. Victor Cueta, concejal; Luciano Lerma, ex-juez; Angel Garcia y Florentino Alvarez, contribuyentes; Agustín Ayllon, industrial; suplentes: Juan Bautista del Rio, concejal; Pedro Alcalde y Zanon Fernandez, contribuyentes; Rufino Garcia, industrial.

Cortos.—Vocales: D. Marcelino Pascual y Felipe Garcia; suplentes: Pedro Lopez y Vicente Cascante.

Estepa de San Juan.—Vocales: D. Moisés Garcia, concejal; Atanasio Moreno, ex-juez; Pablo Monge y Eugenio Monge, contribuyentes; suplentes: Manuel Muñoz, concejal; Luis Abad y Luis Araneon, contribuyentes.

Soliedra.—Vocales: D. Benito Jimenez, concejal; Crispin Jimenez, ex-juez; Juan Tarancón y Alejo Gallego, contribuyentes; suplentes: Pedro Jimeno, concejal; Deroteo Blanco, ex-juez; Ceferino Tarancón y Gervasio Tarancón, por inmuebles.

Villarijo.—Vocales: D. Mateo Saenz, concejal; Juan Calvo, ex-juez; Eiginio Martinez y José San Emeterio, contribuyentes; suplentes: Nemesio Martinez, concejal; Laureano Martinez, ex-juez; Enrique Calvo y Bibiano Galan, contribuyentes.

Bayubas de Abajo.—Vocales: D. Francisco Molina, concejal; Bruno Galan, ex-juez; Hermenegido Bañuelos y Antonio Anton, contribuyentes; suplentes: Manuel Ortega, concejal; Francisco Hedo, ex-juez; Luis Angel y Gregorio Martinez, contribuyentes.

Portelrubio.—Vocales: D. Jorge Martinez, concejal; Pablo Garcia, ex-juez; Sixto Sanz y Pablo Perez, contribuyentes; suplentes: Felipe Hernandez, concejal; Tomás Hernandez, ex-juez; Remigio Arribas y Marcelino Hernandez, contribuyentes.

Fuentelesaz de Soria.—Vocales: D. Angel Marrón, concejal; Luciano Romera, ex-juez; Juan Francisco Garcia y Rufino Arribas, contribuyentes; suplentes: Juan la Mata, concejal; Pedro Garcia, ex-juez; Isidoro Garcia y Julian Garcia, contribuyentes.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

PERDIDA.—Del pueblo de Herreros se ha extraviado una vaca pequeña, pelo mereno un poco castaño por el lomo, corniprieta, de cuatro años, y con cencerro.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueña Justa Ocho, vecina de dicho pueblo, quien gratificará.